



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. T 06 DE 2019

(17 ABR 2019)

"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes para el 19 de abril de 2019"

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 040 de 1993, el Decreto Distrital 381 de 2006, el Decreto 436 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 5 de febrero de 1993, son funciones del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis: "2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad."

Que el horario de atención al público y entrada de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados, domingos y festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que en la semana del 15 al 21 de abril de 2017 la historia social y cultural de cada comunidad conmemora la denominada Semana Santa.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el numeral 22 del Acuerdo de 2018, con el fin de que los funcionarios puedan compartir con sus familias las actividades de Semana Santa, se hace necesario modificar el horario de ingreso de visitantes, suspendiendo la entrada para el día 19 de abril de 2019 (Viernes Santo).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de ingreso de visitantes a las instalaciones del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para el día 19 de abril de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA MANTILLA VILLA
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Proyectó:
Revisó:

Diana Marcela Arcila Suárez – Técnico Contabilidad Secretaria General
Eliana Andrea Pedraza Sabogal – Secretaria General y de Control Disciplinario

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
www.jbb.gov.co
Info. Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS